



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00629– 00.
Asunto: Corre traslado cuentas secuestre.

Armenia, 08 noviembre 2021.

Del informe de cuentas definitivas de la gestión administrativa desplegada por el secuestre saliente (pág 649-652 doc 28 cuad. Único), donde además acredita el acta de entrega del bien inmueble puesto bajo su custodia al secuestre designado (pág 649-652 doc 28 cuad. Único), se dispone correr traslado de las mismas a las partes y por el término de diez (10) días con el fin de que se pronuncien sobre ellas, al tenor de lo dispuesto en los Arts., 500 Nral 4 inciso 3 del CGP.

/Egh

Se notifica por estado el 09 noviembre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09d2f92cc678867546e52537f52f47ae2e310511631403a63566b4dc17514569

Documento generado en 08/11/2021 12:01:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>